



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DAEM - UTP

DECRETO EXENTO N° 338 /

PARRAL, Enero 28 del 2010

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en Ley 19.886 de Compras Públicas Art. N° 8 letra G, "Por la naturaleza de la Negociación".

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el Plan de Superación Profesional (PSP) 2009, del Ministerio de Educación, contemplaba la realización de una capacitación a los docentes evaluados como Básicos e Insatisfactorios, la que se realizó los días sábados entre el 08 de agosto del 2009 y el 14 de noviembre del 2009, ambas fechas inclusive.
- 2.- Que, para dicha capacitación fue necesaria la entrega de diferentes Coffe-break.
- 3.- Que, el Ministerio de Educación puso a disposición del DAEM los fondos del Plan de Superación Profesional (\$4.179.994) recién el día 24 de noviembre del 2009, conforme a lo indicado en Cartola de Cuenta Corriente N° 69 del Banco Estado, la que se adjunta como parte integrante del presente decreto.
- 4.- Que, el costo del coffe-break debe ser cubierto con dichos fondos.
- 5.- Que, el coffe-break, señalado, fue suministrado por los proveedores: **SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ IBARRA**, RUT N° 11.334.778-3 (\$270.560.-) y, **ABEL JESUS MORALES MORALES**, RUT N° 5.286.959-5 (\$520.000.-).
- 6.- Que, por ser los recursos del PSP, No Presupuestarios, fue técnicamente imposible emitir, oportunamente, las Órdenes de Compra.
- 7.- Que, se debe pagar los montos indicados a cada proveedor.

DECRETO:

1.- **PAGUESE**, a don **SERGIO ENRIQUE GUTIERREZ IBARRA**, RUT N° 11.334.778-3 la suma de \$270.560 y a don **ABEL JESUS MORALES MORALES**, RUT N° 5.286.959-5 la suma de \$520.000, por concepto de suministro de coffe-break.

2.- **IMPUTASE**, el gasto que representa este Decreto, al Item 214.05.01.022 "Plan de superación Profesional".

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Cúmplase.



JAVIER CARVALLO SAEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ISRAEL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE



DISTRIBUCION:

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral
- 2.- DAEM (Archivo, UTP, Adquisiciones)